REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 11 OCTUBRE 2011

Decreto Exento N° 5380 /

Vistos:

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Secretaria del Administrador Municipal, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Administración.

2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Camila Andrea Rojas Rodríguez Rut N° 17.119.742-2**

2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Camila Andrea Rojas Rodríguez** un honorario total mensual de **$ 411.111.- Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 "Servicios Comunitarios".

4.- El presente Contrato será desde el 01 de Octubre del 2011 al 31 de Diciembre del año 2011.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes /

RAAM/NEFR/HHAP/HECP/cgtt.-

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

En Vallenar a **07 de Octubre ante la Secretaria Municipal** que autoriza en su Calidad de Ministro de Fe, comparecen de una parte la Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por su Alcalde don **Cristian Hernando Tapia Ramos** Alcalde de la Comuna de Vallenar, empleado Público, Chileno Mayor de Edad Rut N° 10.186.178-3 domiciliado en Plaza O´higgins N° 25 de esta Ciudad, en adelante la Municipalidad y de la otra parte Don (ña) **Camila Andrea Rojas Rodríguez Rut N° 17.119.742-2,** exponen en celebrar el siguiente Contrato de Prestaciones de Servicios.

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) **Camila Andrea Rojas Rodríguez,** para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **Camila Andrea Rojas Rodríguez** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:
Secretaria del Administrador Municipal en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Administración.

TERCERO: El presente Contrato será desde el 01 de Octubre del 2011 al 31 de Diciembre del año 2011.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Camila Andrea Rojas Rodríguez** un honorario total mensual de **$ 411.111.- Impuesto Incluido.** El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de 08:[30] horas de la mañana a 17:[18] horas de la tarde con un poeriodo de ½ hora de colación dentro del edificio y al tomar una hora de coalción debera devolverlo al termino de la jornada el excedente de minutos ocupados finalizando la jornada a las 17:[48 horas].

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Administración.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

Se deja establecido que el funcionario antes mencionado no tendrá derecho al pago de horas extraordinarias, no corresponderá otorgar descanso compensatorio por tanto tal disposición no rige para este tipo de convenios.

OCTAVO: Tendrá derecho a 06 dias de Permiso Administrativo y 15 dias de Feriado Legal **Anual en el año calendario 2011** y derecho a presentar Licencia Medica.

Derecho a Viático cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado a Grado 18° EMS.

El trabajo adicional a la jornada habitual que deba desarrollar por actividades propias de sus funciones será cancelado a través de un Bono Complementario.

NOVENO: Se deja establecido que el funcionario antes mencionado tendrá derecho a "Aguinaldo de Navidad", cuyo monto será de acuerdo a la disponibilidad presupuestaría.

DECIMO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar

DECIMO PRIMERO: El presente Contrato se Firma en seis ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre

➢ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:-**

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

CAMILA ANDREA ROJAS RODRÍGUEZ
FUNCIONARIO

RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL
REGION ATACAMA

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

- RAAM/NEFR/HHAP/HECP/cgtt.-

Departamento de Personal.-
negt.-